

Cúmpleme comunicarle que con fecha 4 de Agosto de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

**Primero.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa FOLDER PAPELERÍAS, S.A.

**Segundo.-** Adjudicar a la empresa FOLDER PAPELERÍAS, S.A., representada por Don O.I.F., el suministro de material informático correspondiente al año 2014, por un importe de 41.044,42 € más 8.619,33 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada desglosada de la siguiente manera:

- Lote 1.- Seguridad y Orden Público: 8.344,54 € más 1.752,35 € en concepto de IVA
- Lote 2.- Servicio Extinción Incendios: 375,74 € más 78,91 € en concepto de IVA.
- Lote 3.- Admón. Gral. Viv.Urbanismo: 6.664,35 € más 1.399,51 € en concepto de IVA
- Lote 4.- Admón. Gral. Serv. Sociales: 4.361,38 € más 915,89 € en concepto de IVA.
- Lote 5.- Promoción Juventud: 579,66 € más 121,73 € en concepto de IVA.
- Lote 6.- Orden. Prom. Turística: 663,54 € más 139,34 € en concepto de IVA.
- Lote 7.- Sociedad de la Información: 421 € más 88,41 € en concepto de IVA.
- Lote 8.- Órganos de Gobierno: 8.913,37 € más 1.871,81 € en concepto de IVA.
- Lote 9.- Administración General: 5.568,28 € más 1.169,34 € en concepto de IVA.
- Lote 10.- Admón. Financiera: 5.152,56 € más 1.082,04 € en concepto de IVA.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 18 de agosto de 2014  
LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Recibí hoy \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ de 2014